



Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de marzo de 2020

Resolución 2517 (2020)

Aprobada por el Consejo de Seguridad el 30 de marzo de 2020

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia relativas a la situación en el Sudán y subrayando la importancia de que se cumplan e implementen en su totalidad,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán,

Habiendo determinado que la situación imperante en el Sudán constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* que la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) mantenga sus límites máximos actuales de efectivos militares y policiales hasta el 31 de mayo de 2020, y *decide también* que durante ese período la UNAMID mantenga todas las bases de operaciones para la ejecución de su mandato;

2. *Expresa su intención* de decidir, a más tardar el 31 de mayo de 2020, el modo de proceder con respecto a la reducción y la salida responsables de la UNAMID, y *expresa también* su intención de aprobar al mismo tiempo una nueva resolución en la que se establezca una presencia de relevo de la UNAMID;

3. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

